



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/DZA/Q/4
15 de junio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones
25 a 29 de mayo de 2009

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar los informes tercero y cuarto de Argelia sobre los derechos enunciados en los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (E/C.12/DZA/4)

I. MARCO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PACTO

1. ¿Qué indicadores y criterios ha adoptado el Estado parte para evaluar los logros conseguidos en relación con los derechos reconocidos en el Pacto?
2. Sírvanse informar de las medidas que ha adoptado el Estado parte para promover el conocimiento de las disposiciones del Pacto por el público en general y, en particular, por los jueces, profesores, funcionarios de policía y otras autoridades públicas.
3. Sírvanse facilitar información sobre los principales logros de la Comisión Consultiva sobre la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos desde su creación en abril de 2002, especialmente los relativos al conjunto de directrices aprobadas. Sírvanse indicar el número de informes anuales publicados sobre la labor de la Comisión, a quién se han distribuido y qué otros cauces de intercambio de información emplea la Comisión (por ejemplo la página web con datos del número de visitas). Sírvanse facilitar una evaluación de los problemas encontrados y de los programas de sensibilización realizados hasta la fecha.

4. Sírvanse ampliar la información sobre la repercusión que la extracción de recursos naturales tiene en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de la población y, en particular, de cómo garantiza el Estado parte que los ingresos procedentes de la explotación de los recursos naturales, como el gas y el petróleo, se usen para promover la realización de los derechos de toda la población. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar que las comunidades donde se produce la extracción reciban una porción justa de esos ingresos?
5. Sírvanse indicar si el Estado parte considera la posibilidad de firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (ARTÍCULOS 1 A 5)

Párrafo 1 del artículo 2

6. Por favor expliquen en qué medida tiene en cuenta el Estado parte sus obligaciones a tenor del Pacto al celebrar acuerdos comerciales, de inversión o económicos y en sus negociaciones con las instituciones financieras internacionales. Indiquen por favor qué repercusiones tienen esos acuerdos en la protección del medio ambiente y el disfrute general de los derechos económicos, sociales y culturales de la población.
7. Sírvanse indicar los resultados concretos de la ley anticorrupción aprobada en 2006 y precisar qué impide establecer un órgano nacional de prevención de la corrupción que actúe bajo la dirección de la presidencia.
8. Sírvanse facilitar información actualizada sobre los resultados del programa de rehabilitación rural del Estado parte aprobado en 2004 e iniciado en 2005 para fomentar el retorno de los desplazados internos.

Párrafo 2 del artículo 2

9. Sírvanse explicar las medidas concretas que se hayan adoptado para ofrecer un mayor reconocimiento efectivo de la identidad y el pluralismo cultural de las poblaciones bereberes.
10. Sírvanse comentar las alegaciones de que ciertas categorías de solicitantes de asilo, entre ellas las personas con estatuto de refugiados, no tienen acceso al procedimiento de asilo y corren el riesgo de ser detenidos como inmigrantes indocumentados y, en consecuencia, obligados a abandonar el país.
11. Sírvanse facilitar información precisa y detallada sobre la situación de los desplazados internos y las medidas especiales adoptadas por el Estado parte para proteger sus derechos económicos, sociales y culturales.

Artículo 3

12. Sírvanse indicar cómo desarrolla el Estado parte campañas de sensibilización para la eliminación de estereotipos sobre los roles tradicionales del hombre y la mujer en la familia y la sociedad.
13. Sírvanse indicar las medidas específicas adoptadas para incrementar la participación de las mujeres en la vida pública y política, incluido el número y el porcentaje de mujeres designadas para ocupar puestos en el poder judicial y la administración pública.
14. A la luz de la información facilitada por el Estado parte, sírvanse indicar qué recursos humanos y económicos se destinan a solucionar el problema del analfabetismo, especialmente entre las mujeres argelinas de las zonas rurales.
15. Sírvanse facilitar información adicional sobre la condición de las mujeres en el Estado parte en lo que se refiere al matrimonio y el divorcio, la poligamia y los delitos de violencia doméstica, incluida la violación marital.
16. Habida cuenta de los avances logrados en materia de igualdad a nivel legal, como el establecimiento de la igualdad de hombres y mujeres en el Código de la Nacionalidad, sírvanse explicar las denuncias según las cuales las mujeres siguen afrontando discriminación en lo que respecta a la familia y al acceso a bienes, en particular en materia de herencia, propiedad y vivienda.
17. Sírvanse facilitar información precisa sobre la manera en que se han estructurado las actividades de promoción de la mujer emprendidas por el Estado parte y el modo en que han contribuido a reforzar la igualdad de género. Sírvanse indicar también a qué organismos se ha encomendado trabajar en aras de ese objetivo y los recursos económicos y humanos de que disponen.

Artículos 4 y 5

18. Sírvanse señalar los derechos que siguen sujetos a derogación en virtud del estado de emergencia vigente desde 1992 y los motivos específicos de la derogación.

III. CUESTIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES CONCRETAS DEL PACTO (ARTÍCULOS 6 A 15)

Artículo 6

19. Sírvanse aportar información detallada y reciente sobre la tasa de desempleo, desglosada por grupo de edad y por sexo, y en particular del desempleo entre los menores de 30 años. Asimismo, proporcionen información adicional sobre los avances conseguidos y los problemas encontrados en la aplicación de la estrategia nacional contra el desempleo iniciada a principios de 2000, en particular para aumentar las oportunidades de empleo de los adultos jóvenes y las mujeres. Sírvanse informar además sobre la oferta de cursos de formación técnica y profesional con la que reducir el desempleo.

20. Sírvanse proporcionar estadísticas detalladas del número de personas con discapacidad empleadas a tiempo completo y parcial.
21. Sírvanse facilitar información sobre la actividad laboral en la economía sumergida del Estado parte, en particular su alcance y las medidas adoptadas para permitir que los trabajadores salgan de esa economía informal.

Artículo 7

22. Sírvanse explicar cómo se fija el salario mínimo y la base para determinar si es suficiente para garantizar a los trabajadores y sus familias un nivel de vida decente. Por favor, indiquen también las medidas adoptadas por el Estado parte para aumentar periódicamente el salario mínimo.
23. Sírvanse señalar las medidas que se han adoptado en la práctica para aplicar el artículo 341 *bis* del Código Penal (enmienda de 10 de noviembre de 2004), dirigido a garantizar la protección contra el acoso sexual en el trabajo. Sírvanse informar asimismo de las medidas que se adoptan para solucionar el problema que constituye el "acoso moral" en el lugar de trabajo.

Artículo 8

24. Sírvanse facilitar información sobre las razones y los resultados de las protestas y las huelgas que se produjeron desde 2005 y explicar asimismo en qué casos y bajo qué circunstancias se restringe el derecho de huelga.
25. Sírvanse indicar qué medidas ha adoptado el Estado parte para garantizar una mayor autonomía a los sindicatos y sus afiliados. Sírvanse comentar las denuncias de que, si bien los derechos de los trabajadores se respetan en la ley, en la práctica tropiezan con impedimentos por los retrasos administrativos.

Artículo 9

26. Sírvanse proporcionar más información acerca del seguro de desempleo y sobre los trabajadores que se benefician de él.

Artículo 10

27. Sírvanse indicar en detalle las medidas que ha adoptado el Estado parte para incorporar en la legislación nacional disposiciones específicas que tipifiquen como delito y castiguen la violencia doméstica, incluida la violación marital. Sírvanse proporcionar seguimiento e información actualizada sobre los centros nacionales para niñas y los refugios para mujeres víctimas de la violencia doméstica o en situación de peligro creados en virtud del Decreto Ejecutivo N° 04-182.
28. Sírvanse proporcionar información sobre la coordinación entre los diversos departamentos de la administración en relación con la violencia doméstica y sobre los recursos humanos y económicos destinados a combatirla. A este respecto, sírvanse también ampliar la

información sobre la capacitación obligatoria de la policía, los fiscales y los jueces, y sobre los recursos jurídicos a disposición de las víctimas.

29. Sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre las mujeres que han sufrido maltrato o abusos, y las mujeres o los niños expulsados de sus hogares debido a la violencia doméstica, incluidos los casos de violencia sexual, verbal y física.

Artículo 11

30. Sírvanse proporcionar las estadísticas más recientes sobre la incidencia de la pobreza en todo el país, desglosadas por sexo, grupo de edad y minorías, y por zonas urbanas y rurales.
31. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado o se han previsto para mejorar las condiciones de vivienda de los desplazados internos que perdieron sus hogares debido a diversos desastres naturales, como el terremoto de 2003, que afectó muy especialmente a cinco provincias septentrionales.
32. Sírvanse proporcionar información concreta sobre el número de individuos y familias que habitan en barrios marginales sin una vivienda adecuada ni acceso a agua potable y a servicios de saneamiento. Asimismo, sírvanse proporcionar información específica sobre los desalojos forzosos y las personas sin vivienda en el Estado parte.
33. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para hacer frente a la situación nutricional de los niños menores de 5 años. Sírvanse describir las iniciativas de concienciación acerca de la importancia de la lactancia materna para prevenir la desnutrición infantil.

Artículo 12

34. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar que, según lo previsto en la política nacional de salud, los inmigrantes del África subsahariana tengan acceso en la práctica a servicios de salud pública, sin temor a ser detenidos o deportados.
35. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los programas y políticas públicos para hacer frente a la falta de acceso a agua potable y saneamiento, especialmente en zonas rurales.
36. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados de las reformas para hacer frente a los retos de los servicios de salud en el Estado parte. En particular, sírvanse indicar la repercusión de estas reformas en las zonas rurales.
37. Sírvanse indicar los logros de la estrategia del Estado parte de lucha contra el VIH/SIDA y los esfuerzos de prevención dirigidos a los jóvenes, los grupos vulnerables y las poblaciones que corren más riesgo, como las mujeres en edad fértil. ¿Qué medidas se adoptan para garantizar la coordinación entre los participantes?

Artículos 13 y 14

38. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los resultados de la educación en lengua *amazigh*, indicando el porcentaje de estudiantes bereberes que la reciben. Sírvanse indicar si también se incluye la enseñanza de la historia y la civilización *amazigh*.
39. Sírvanse indicar las medidas efectivas en vigor dirigidas a mejorar la calidad de la educación en el Estado parte y los diferentes retos afrontados, como la proporción de alumnos por docente, la falta de formación del profesorado y la deficiencia de infraestructuras.
40. Sírvanse proporcionar más información sobre las medidas que se adoptan para hacer frente a las elevadas tasas de deserción escolar, en particular en las comunidades y las regiones más desfavorecidas.

Artículo 15

41. Sírvanse proporcionar información sobre la infraestructura institucional con que se cuenta para promover la participación y el acceso de la población a la vida cultural, especialmente a nivel comunitario, en todo el Estado parte.
42. Sírvanse proporcionar información adicional sobre las medidas adoptadas con miras al reconocimiento de la lengua *amazigh* como lengua oficial.
43. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre el acceso de la cultura *amazigh* a medios de comunicación impresos, radiofónicos y audiovisuales. Sírvanse también proporcionar información actualizada sobre la creación de canales radiofónicos y televisivos en lengua *amazigh*.
